

Nº 088 -2013-HEP/MINSA

# Resolución Directoral

La Victoria, 10 de Abril del 2013

## VISTOS:

El Memorandum Nº 048-OEPE-HEP-2013, de fecha 15 de Febrero del 2013, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del H.E.P. y el Informe Nº 057-2013-OEA-OP-HEP, de fecha 05 de Abril del 2013, de la Oficina de Personal;

## CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos público en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, mediante Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, se aprueba, entre otros, el presupuesto del Pliego 11 – Ministerio de Salud;

Que, la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP-DIGESNAP, de fecha 08 de Febrero de 1982, establece los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, por Decreto Supremo Nº 010-2012-SA, se establecen los Lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2012 en el marco de la Ley Nº 29682, Ley que autoriza el nombramiento de los médicos, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, dentro de los alcances de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 037-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de Febrero del 2013, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2013-HEP/MINSA, de fecha 06 de Marzo del 2013, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Cierre - 2012, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11: Ministerio de Salud, con un total de 354 Plazas, siendo 345 Nombrados y 09 Contratados a plazo fijo;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través del Memorandum Nº 048-OEPE-HEP-2013, de fecha 15 de Febrero del 2013, opina favorablemente sobre la Disponibilidad Presupuestal, del Cuadro para Asignación de Personal Reordenado con un total de 379 Plazas, de las cuales 357 son Ocupadas y 22 Previstas, para el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2013;

Que, mediante Resoluciones Directorales Nº 347-2012-HEP/MINSA, Nº 348-2012-HEP/MINSA, Nº 349-2012-HEP/MINSA, Nº 350-2012-HEP/MINSA, Nº 351-2012-HEP/MINSA, Nº 352-2012-HEP/MINSA, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se Ubica con eficacia al 19 de Diciembre del 2012, al nivel de carrera del personal profesional de la Salud Médico Cirujano, personal profesional de la Salud No Médico – Tecnólogos Médicos, Enfermeros (as), Químico Farmacéutico, Nutricionistas y Trabajadores Sociales, respectivamente; en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud, en cumplimiento a la Cuadragésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013;

...///



///...

Nº088 -2013-HEP/MINSA

Que, con Resolución Directoral Nº 009-2013-HEP/MINSA, de fecha 16 de Enero del 2013, se Rectifica la Resolución Directoral Nº 350-2012-HEP/MINSA, por error material, en la ubicación del nivel remunerativo del Méd. Grimaldo de los Ángeles Ramírez Cortez, de Nivel 4º al Nivel 5º, en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 023-2013-HEP/MINSA, de fecha 31 de Enero del 2013, se acepta la Renuncia a partir del 01 de Enero del 2013, por motivos personales de la TAP Lita del Carmen Guerrero Talledo, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, Plaza 900046, en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, el presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, resulta viable aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2013;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades delegadas según Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2013, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte íntegra de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:

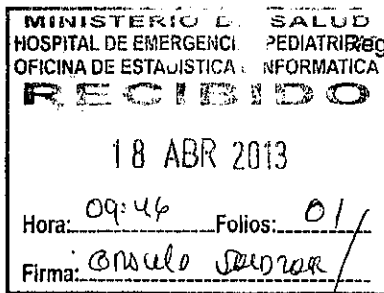
Nº	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
		Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	379	05	S/. 15,191,094.00
2	Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP			
3	Nómina	Organos y Unidades Orgánicas		



R. VEGA C.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución será transcrita Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Dirección de Salud V – Lima Ciudad, así como a las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Pediátricas, para las acciones que deriven de la misma en el término de (15) días calendario a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que el Presupuesto Analítico de Personal de cierre 2012, aprobado con la presente Resolución sea publicado en la dirección electrónica: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe), del Portal de Internet de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud.



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*Dr. Carlos Abada Mancilla*  
DR. CARLOS ABADA MANCILLA  
C.M.P. 32766  
DIRECTOR GENERAL



CABM/JAQP/HVC/masc

**Distribución:**

- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA
- Oficina de Planeamiento Estratégico del HEP
- Oficina de Asesoría Jurídica HEP
- Oficina de Personal del HEP
- Archivo.

